



Factura: 001-004-000014515



20171701056P00936

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701056P00936						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2017, (10:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	EADVERTISING AGENCIA DIGITAL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792378028001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PAUL ANIBAL CHAVEZ GALARZA
Natural	BURBANO DEL HIERRO CESAR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714867551	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		TABABELA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						


NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701056P00936

Factura No.: 001-004-0000145

Tras: [Firma]

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
247EC S.A.

OTORGADA POR: EADVERTISING AGENCIA DIGITAL CIA. LTDA. Y
OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y uno de Junio del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA, NOTARIO QUINCUAGESIMO SEXTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía 247EC S.A., el/la señor CHAVEZ GALARZA PAUL ANIBAL, de nacionalidad ECUATORIANA, en su calidad de Gerente General de la compañía EADVERTISING AGENCIA DIGITAL CIA. LTDA., de nacionalidad ECUATORIANA,; el/la señor BURBANO DEL HIERRO CESAR ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario (a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A);

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
EADVERTISING AGENCIA DIGITAL CIA. LTDA.	ECUATORIANA		QUITO	CHAVEZ GALARZA PAUL ANIBAL
BURBANO DEL HIERRO CESAR ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es 247EC S.A.. **Artículo Segundo (2°).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G47 - COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN.



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO

INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN



Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO,

INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL

DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ

EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES

ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En el

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos

permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es

de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las

acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de

América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y

nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal

cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL

inclusive. El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de

América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta

general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La

representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General

y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por

el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,

será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo

ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
EADVERTISING AGENCIA DIGITAL CIA. LTDA.	960	960.0	960.0	960.0	0.0	0.0
BURBANO DEL HIERRO CESAR ANDRES	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) **BURBANO DEL HIERRO CESAR**



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO



ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora)

MOLINA AVILA CARLOS ANDRES, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los

comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas

y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

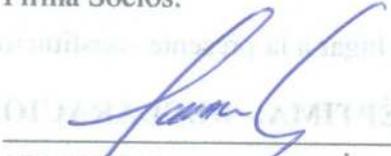
la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley /

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

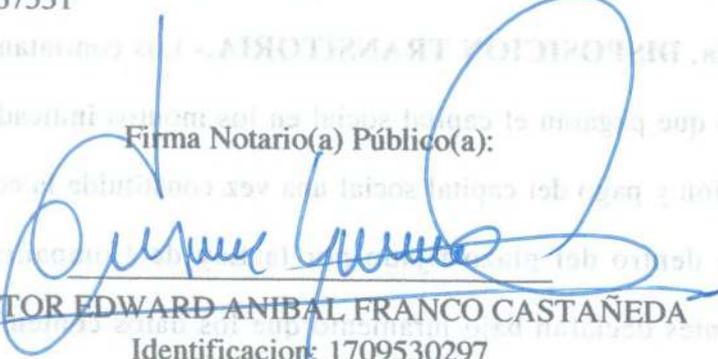
Firma Socios:


CHAVEZ GALARZA PAUL ANIBAL
CEDULA: 1713287074

En Representacion de: EADVERTISING AGENCIA DIGITAL CIA. LTDA.


BURBANO DEL HIERRO CESAR ANDRES
CEDULA: 1714867551

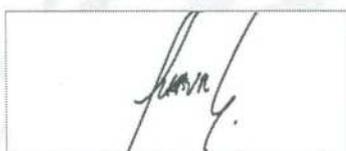
Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
Identificacion: 1709530297

**EDWARD
ANIBAL
FRANCO
CASTANEDA**

Firmado digitalmente
por EDWARD ANIBAL
FRANCO CASTANEDA
Fecha: 2017.06.23
10:36:28 -05'00'

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713287074

Nombres del ciudadano: CHAVEZ GALARZA PAUL ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGOVIA SALAZAR ANDREA LORENA

Fecha de Matrimonio: 28 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: CHAVEZ JORGE HUMBERTO

Nombres de la madre: GALARZA MARGARITA ELIZABETH

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PABLO ANDRES VEGA FUENTES - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-031-85426



178-031-85426

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 10:14:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CHAVEZ GALARZA PAUL ANIBAL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: **1985-01-17**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 ANDREA LORENA SEGOVIA SALAZAR

No. **171328707-4**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LICENCIADO**

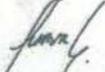
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHAVEZ JORGE HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GALARZA MARGARITA ELIZABETH**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-05-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-05-26**

V44444442



00084470


 DIRECTOR GENERAL


 DIRECTOR GENERAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

009 JUNTA No.
009 - 314 NÚMERO
1713287074 CÉDULA

CHAVEZ GALARZA PAUL ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 ZONA:






ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP 10M MJ

2017-17-01-56-

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 7 hoja(s) útil(es)

Quito-DM, a **21 JUN. 2017** RAZÓN: Factura #1

14515




Dr. Edward Franco Castañeda
 NOTARIO QUINCUGÉSIMO SEXTO
 DEL CANTÓN QUITO

Quito, 17 de Junio del 2016

Señor
PAÚL ANÍBAL CHÁVEZ GALARZA
Presente.-

De mi consideración:

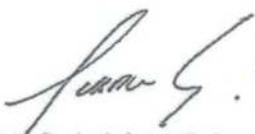
Por la presente comunico a Usted, que la Junta General de Socios de la Compañía EADVERTISING AGENCIA DIGITAL Cía. Ltda., en sesión celebrada en esta ciudad, el día 17 de Junio del presente año, le nombró a Usted GERENTE GENERAL de EADVERTISING AGENCIA DIGITAL Cía. Ltda., por el período de dos años, y por lo tanto continúa con la representación legal de la compañía, con los deberes y atribuciones señalados en los estatutos de constitución de la Compañía, elevados a Escritura Pública el 09 de Mayo del 2012 otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 06 de junio del 2012, con el número 1784, tomo 143.

Para efectos legales, la presente comunicación tiene el poder amplio y suficiente de un nombramiento.

Atentamente:


Carlos Andrés Molina Ávila
PRESIDENTE

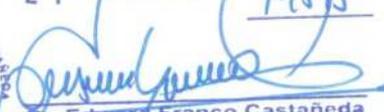
Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía EADVERTISING AGENCIA DIGITAL Cía. Ltda., en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Junio del 2016


Paúl Aníbal Chávez Galarza
C.I. 171328707 - 4

2017-17-01-56-
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 hoja(s) útil(es)

Quito-DM, a 21 JUN. 2017 RAZÓN: Factura #11 1455




Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 53392



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	38233
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12733
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EADVERTISING AGENCIA DIGITAL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHAVEZ GALARZA PAUL ANIBAL
IDENTIFICACIÓN	1713287074
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 1784 DEL 06/06/2012. NOT. 25 DEL 09/05/2012 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



2017-17-01-56-

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: _____ foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

21 JUN. 2017

RAZÓN: Factura N°

14515



Dr. Edward Franco Castaneda
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792378028001
RAZÓN SOCIAL: EADVERTISING AGENCIA DIGITAL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CHAVEZ GALARZA PAUL ANIBAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/06/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/06/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE MARKETING Y PUBLICIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: RUMIÑAHUI Calle: SABANILLA Numero: OE2-25 Interseccion: MELCHOR TOAZA Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA ANGLICANA Telefono Trabajo: 022801959

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

2017-17-01-56-
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **21 JUN. 2017** RAZÓN: Factura N° 14515



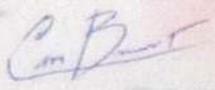
[Handwritten Signature]
Dr. Edward Franco Castañeda
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



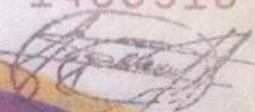
Código: RIMRUC2015000836774
 Fecha: 27/10/2015 16:08:46 PM


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 171486755-1
 BURBANO DEL HIERRO CESAR ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 05 DICIEMBRE 1986
 002- 0063 00925 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1987




ECUATORIANA***** V444374442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CESAR PATRICIO BURBANO
 TERESA DEL HIERRO
 QUITO 01/03/2005
 01/03/2017




REN 1406910
 TOLGAR DE REGISTRO


 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



006 JUNTA No.
 006 - 103 NUMERO
 1714867551 CÉDULA

BURBANO DEL HIERRO CESAR ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 ZONA



2017-17-01-56.
 NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 21 JUN. 2017 RAZÓN: Factura: I'

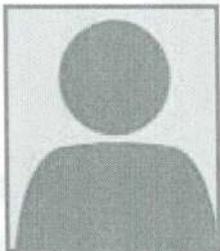
14515




 Dr. Edward Franco Castañeda
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
 DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714867551

Nombres del ciudadano: BURBANO DEL HIERRO CESAR ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CESAR PATRICIO BURBANO

Nombres de la madre: TERESA DEL HIERRO

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2005

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PABLO ANDRES VEGA FUENTES - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-031-82814



178-031-82814

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 08:30:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

